

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1902/

AUTORIZA BINGO SOLIDARIO JUNTA DE
VECINOS LA UNION.

REQUINOA, 07 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos La Unión, para efectuar un BINGO SOLIDARIO el día 10 de Octubre de 2009, en Pichiguao. Los fondos que se recauden son para costear gastos médicos del Sr. Juan Galarce Guerrero.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos La Unión, para efectuar un BINGO SOLIDARIO el día 10 de Octubre de 2009, en Pichiguao.

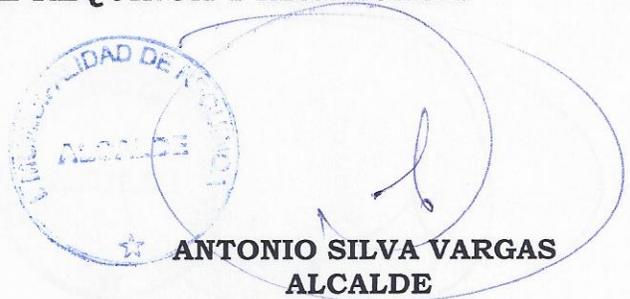
HORARIO : Desde las 20:30 hrs. hasta las 02:30 hrs am.
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos al Sr. Alfonso Curihual, Cédula de Identidad N° 9.044.648-7 Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


★ **PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE**
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


★ **ANTONIO SILVA VARGAS**
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo